



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	(F) Investigación de Paternidad
Demandante Menor	LAURA CAMILA CARVAJAL WELFAR SAMUEL DAVID CARVAJAL WELFAR
Demandado	CARLOS WILLIAM VÁSQUEZ VARGAS
Radicado	No. 25 307 3184 001 2019 00319
Providencia	Auto de sustanciación # 474
Decisión	Corre traslado resultado ADN

Se recibe en el correo institucional un mensaje del Grupo Nacional de Genética – Contrato ICBF, en el cual se adjunta el estudio genético de filiación, como resultado de la prueba de ADN al grupo conformado por el demandante, señora LAURA CAMILA CARVAJAL WELFAR, el menor SAMUEL DAVID CARVAJAL WELFAR y el demandado CARLOS WILLIAM VÁSQUEZ VARGAS, cuyo informe se tiene debidamente incorporado a folios 41 – 42 del paginario.

En ese orden, a tono con el trámite procesal del inciso 2° Art. 386 del CGP, esta Judicatura dispone formalmente **correr traslado** del resultado y estudio paterno a todos los intervinientes por el término de **TRES (03) DÍAS**.

Para garantizar el conocimiento del resultado y de la presente decisión, infórmese a las partes y al Comisario de Familia interviniente por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5910da1bacc11834b246aa34b22539901faa97a6bbe717df2f1181f16da14f27
Documento generado en 28/09/2020 07:08:02 p.m.